MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. 013497 **/ UPRES-JEFAT- 29.25**

Pereira, 21 de Febrero de 2025

Señor
MIGUEL FERNANDO GARCÍA MONTES
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA
Carrera 13 Nro. 4 -135
Belén de Umbría Risaralda

Asunto: Solicitud Adición 001 al contrato No 86-5-20154-24

Cordial saludo, con toda atención me permito solicitarle estudie la posibilidad de aceptar **ADICIÓN 001** al contrato N°86-5-20154-24 suscrito entre usted CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA IDENTIFICADA CON NIT 891.408.918-1, cuyo objeto es Prestación de servicios **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA.**

Según la programación presupuestal al presente contrato se le pueden adicionar la suma **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 8.000.000)** para la vigencia 2025

Así mismo dicha adición se regirá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses y 5 días vigencia 2024 y cinco (05) meses vigencia 2025
FECHA DE INICIO	26/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2025
PRORROGA 01	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 32.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2024	$ 16.000.000
VALOR VIGENCIA 2025	$ 16.000.000
VALOR ADICIONADO	NA
VALOR FACTURADO CON CORTE 14 DE FEBRERO DE 2025	$ 6.253.699,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	69,51%
SALDO POR EJECUTAR	$ 9.756.638

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION001

ADICIÓN 001 VIGENNCIA2025	**$ 8.000.000**
PRORROGA	**NA**
SUSTITUCIÓN	**NA**

Atentamente,

Subintendente **JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ**
Funcionario Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Supervisor del contrato 86-5-20154-24

Elaborado: SIJULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ
Funcionario Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Fecha de elaboración: 21/02/2025
Ubicación: C:\Users\ANGIE\Documents\oficios supervisiones

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.rases3-ad@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Belén de Umbría, Risaralda 21 de febrero de 2025

Subintendente
JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ
Funcionario Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Supervisor del contrato 86-5-20154-24

Asunto: RESPUESTA solicitud ACEPTACION ADICION 001 AL CONTRATO 86-5-20154-24

Cordial saludo,

Atendiendo a la solicitud recibida vía correo electrónico solicitando ACEPTACION ADICION 001 AL CONTRATO 86-5-20154-24, damos por aceptada esta adición a fin de continuar con la prestación de servicios a sus afiliados.

Cordialmente,

Vigilado Supersalud

MIGUEL FERNANDO GARCÍA MONTES
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELÉN DE UMBRÍA

Outlook

Retransmitido: solicitud ACEPTACION ADICION 001 AL CONTRATO 86-5-20154-24

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@correopoliciagov.onmicrosoft.com>

Fecha Vie 21/02/2025 3:29 PM

Para Cuentas Médicas ESE Hospital San José - Belén de Umbría, Risaralda <cuentasmedicas@hsjbelen.gov.co>; Gerencia - ESE San José - Belén de Umbría <gerencia@hsjbelen.gov.co>

1 archivo adjunto (33 KB)

solicitud ACEPTACION ADICION 001 AL CONTRATO 86-5-20154-24;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Cuentas Médicas ESE Hospital San José - Belén de Umbría, Risaralda (cuentasmedicas@hsjbelen.gov.co)

Gerencia - ESE San José - Belén de Umbría (gerencia@hsjbelen.gov.co)

Asunto: solicitud ACEPTACION ADICION 001 AL CONTRATO 86-5-20154-24

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 10:39:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10253230
Código de Verificación	10253230250221103902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2025 02:49:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10253230 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111212445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación: 10253230

¿Cuanto es 3 X 3 ?

medellin

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MIGUEL FERNANDO GARCIA MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 10253230.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, febrero 21, 2025 - Hora de consulta: 10:34:19

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

GOV.CO

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés | Enfoque Diferencial

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8914089181

¿Cuanto es 4 + 3? 7

cali

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE identificado(a) con NIT Número 8914089181.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, febrero 24, 2025 - Hora de consulta: 15:24:17

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 16:00:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8914089181
Código de Verificación	8914089181250224160036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10253230 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/11/2024 06:53 PM

Código Verificación: **L3D1TR5JHW**

Válida hasta: **17/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. 014275 **-UPRES / JEFAT-29.25**

Pereira, 24 de febrero de 2025

Señor Teniente Coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No3
Calle 94 av villa olímpica
Pereira

Asunto: Solicitud ADICION 001 al contrato N° 86-5-20154-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien de autorizar el trámite correspondiente para la realización **ADICIÓN 001** al contrato N°86-5-20154-24 suscrito entre usted CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA IDENTIFICADA CON NIT 891.408.918-1, cuyo objeto es Prestación de servicios **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA.**

Según la programación presupuestal al presente contrato se le pueden adicionar la suma **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 8.000.000)** para la vigencia 2025

Así mismo dicha adición se regirá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses y 5 días vigencia 2024 y cinco (05) meses vigencia 2025
FECHA DE INICIO	26/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2025
PRORROGA 01	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 32.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2024	$ 16.000.000
VALOR VIGENCIA 2025	$ 16.000.000
VALOR ADICIONADO	NA
VALOR FACTURADO CON CORTE 14 DE FEBRERO DE 2025	$ 6.253.699,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	69,51%
SALDO POR EJECUTAR	$ 9.756.638

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION001

ADICIÓN 001 VIGENNCIA2025	**$ 8.000.000**
PRORROGA	**NA**
SUSTITUCIÓN	**NA**

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-013497-deris del 21 de febrero de 2025 se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar la **ADICION 001** las cuales fueron aceptadas mediante comunicado S/N de fecha del 21/02/2025

Por tal motivo, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Certifico que el día 21/02/2025 se realizó consulta de antecedentes disciplinarios, penales y RNMC, no presenta novedad alguna

Atentamente,

Subintendente **JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ**
Supervisor de contrato N° 86-5-20154-24
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Anexo si

Elaborado: Subintendente JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Fecha de elaboración: 19/11/2024
Ubicación: documentos oficios 2024

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8305
deris.upres-pas@policía.gov.co
www.Policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2025-014275-DERIS



REGL3 - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO

Comentario : DIOS y Patria buenos dias, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del tramite correspondiente. ; para: REGL3-CT GARZON RUEDA MARIA DEL PILAR

Fecha : 25/03/2025 11:11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. 014297 **-DERIS / UPRES-JEFAT 29.25**

Pereira, 21 de Febrero de 2025

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación
Pereira

Asunto: Solicitud Certificación Plan Anual de Adquisiciones

Con toda atención me permito solicitar al señor Subintendente, certifique si en el plan de compras vigencia futura 2025, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para adicionar el contrato N° 86-5-20154-24 suscrito entre usted CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA IDENTIFICADA CON NIT 891.408.918-1, cuyo objeto es Prestación de servicios **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA.**

Según la programación presupuestal al presente contrato se le pueden adicionar la suma **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 8.000.000)** para la vigencia 2025

Así mismo dicha adición se regirá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses y 5 días vigencia 2024 y cinco (05) meses vigencia 2025
FECHA DE INICIO	26/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2025
PRORROGA 01	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 32.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2024	$ 16.000.000
VALOR VIGENCIA 2025	$ 16.000.000
VALOR ADICIONADO	NA
VALOR FACTURADO CON CORTE 14 DE FEBRERO DE 2025	$ 6.253.699,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	69,51%
SALDO POR EJECUTAR	$ 9.756.638

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION001

ADICIÓN 001 VIGENNCIA2025	**$ 8.000.000**
PRORROGA	**NA**
SUSTITUCIÓN	**NA**

Atentamente,

Subintendente **JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ**
Funcionario Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Supervisor del contrato 99-7-20101-23

Elaborado: SIJULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ
Funcionario Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Fecha de elaboración: 21/02/2025
Ubicación: C:\Users\ANGIE\Documents\oficios supervisiones

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deris.rases3-ad@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA	25 DE FEBRERO DE 2025
CERTIFICADO No.	74

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES SUPERVISOR	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	FEBRERO	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE SALUD MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA	8.000.000,00	-	-	1	8.000.000,00	-	-
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policia Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policia Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Solicitud mediante comunicado oficial N° 014291 del 21/02/2025 para adicionar el el proceso de contratacion de SERVICIOS DE SALUD MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA, CONTRATO 86-5-20154-24								TOTAL	-	-	1	8.000.000,00	-	-

No. SISCO	REGI3-2024-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2025	**8.000.000,00**

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

GS-2025- 002900 **-REGI3**

Pereira, 25 de febrero de 2025

25625-
64

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Grupo Presupuesto RASES 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Adición 001.

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Adición 001, de acuerdo con la información que se detalla más adelante, así:

ADICIÓN 001 CONTRATO NRO.	86-5-20154-24			
ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA		**NIT.**	891.408.918-1
CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	74	**FECHA:**	25 de febrero 2025	**SISCO** REGI3-2024-
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA".***			
TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.	A partir de la carta de inicio y hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.			
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA ADICIÓN	Por un valor estimado de **OCHO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00)** para la vigencia 2025.			

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARÍN VARGAS**
Jefe Grupo de Contratos RASES Nro. 3 (E)

Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTINEZ ROJAS
RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos

Fecha de elaboración: 25-02-2025
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2024\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	26/02/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	25625	Fecha Registro:	2025-02-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	8.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	8.000.000,00	Saldo x Comprometer:	8.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	25625	Fecha Registro:	2025-02-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA CONT 86-5-20154-24

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

26/02/2025 09:44:09
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 69

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $8,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIACONT 86-5-20154-24

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: MARIA GARZON
Fecha Solicitud: 26/02/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$8,000,000.00
											TOTAL		$8,000,000.00

Expedido a los 26 dias del mes de Febrero de 2025 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICIÓN NRO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20154-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA IDENTIFICADA CON NIT 891.408.918-1, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA".

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, obrando en nombre de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, según Orden Interna Nro. 003 del 07 de enero de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modificó la Resolución 00011 del 02/01/2025, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el señor **MIGUEL FERNANDO GARCÍA MONTES** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía 10.253.230 expedida en Manizales Caldas, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, NIT. 891.408.918-1**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Adición Nro. 001** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-5-20154-24**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20154-24**, con fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) y de conformidad con la Cláusula **OBJETO DEL CONTRATO,** el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a garantizar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA".** Por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($32.000.000,00),** distribuidos en las siguientes vigencias:

Vigencia 2024: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.000.000,00)
Vigencia 2025: DIECISÉIS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.000.000,00)

Mencionado presupuesto se encuentra amparado mediante el Registro Presupuestal **SIIF Nro. 66824 del 19/09/2024 y QUIPU Nro. 857 del 19/09/2024** para la vigencia 2024 y Registro Presupuestal **SIIF Nro. 3025 del 05/01/2025** para la vigencia 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3.

2. Que el contrato **N° 86-5-20154-24** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 27 de septiembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025, proferida por la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que, mediante comunicado GS-2025-013497-DERIS de fecha 21 de febrero de 2025, la señora Subintendente **JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GÓMEZ**, en su calidad de supervisora del contrato, solicitó formalmente al señor **MIGUEL FERNANDO GARCÍA MONTES,** Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA**, la aceptación de la **Adición Nro. 001** al contrato principal

Nro. 86-5-20154-24, por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00)** para la vigencia 2025**.** En respuesta a lo anterior, la entidad, a través del comunicado de fecha 21 de febrero de 2025, acepta dicha solicitud. (Ver documento anexo).

4. Que, mediante comunicado GS-2025-014275-DERIS de fecha 24 de febrero de 2025, la señora Subintendente JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GÓMEZ, supervisora del contrato, solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO,** Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, la autorización para realizar la **Adición Nro. 001** al contrato **Nro. 86-5-20154-24,** por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00),** con el propósito de dar continuidad a la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de Belén de Umbría. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone lo siguiente: "*...verificar y proceder de acuerdo a la norma*". (Ver anexo).

5. Que mediante comunicado oficial GS-2025-002900-REGI3, de fecha 25 de febrero de 2025, la señora Subintendente **YULIET LISETH MARÍN VARGAS**, Jefe Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E), solicita al Grupo de Presupuesto de la RASES Nro. 3 que certifique si existen recursos para realizar la Adición Nro. 001 para la vigencia 2025. La dependencia de presupuesto, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 25625 del 26/02/2025 y QUIPU Nro. 69 del 26/02/2025**, confirma el presupuesto por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00)** para la vigencia 2025.

6. De conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **Adición Nro. 001** al Contrato Principal Nro. **86-5-20154-24.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de ADICIONAR la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00)** al presupuesto del contrato principal, para la vigencia 2025.

Así las cosas, el presupuesto del contrato principal **Nro. 86-5-20154-24** más la presente adición, se establece por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000,00)** distribuidos en las siguientes vigencias, así:

Vigencia 2024: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.000.000,00)
Vigencia 2025: VEINTICUATRO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($24.000.000,00)

CLÁUSULA SEGUNDA: Incluir en la Cláusula **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 25625 del 26/02/2025 y QUIPU Nro. 69 del 26/02/2025.**

CLÁUSULA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación de la **Adición Nro. 001,** del contrato principal, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional, en los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: Conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA SEXTA** del contrato principal "**MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA", EL CONTRATISTA** debe ampliar la garantía única allí requerida de conformidad con la presente Adición así: a) póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Labores, Predios U Operaciones) ó Póliza de

Responsabilidad Civil de Clínicas u Hospitales; teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, no será obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 510, Art 2.2.1.2.1.4.5 **NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos; sin embargo el contratista presentará la Póliza de Responsabilidad Civil antes mencionada, la cual será aprobada por la Jefatura del grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, mientras esté vigente el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **Adición Nro. 001,** al Contrato Principal Nro. **86-5-20164-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEXTA Los demás aspectos del contrato principal Nro. **86-5-20164-24,** que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los _____.

CONTRATANTE

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

CONTRATISTA

Doctor **MIGUEL FERNANDO GARCÍA MONTES**
Cedula Ciudadanía 10.263.230 expedida en Manizales Caldas
Representante Legal E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	INTEGRANTE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3	CPS. JHON ALEXANDER MARTÍNEZ ROJAS	
REVISADO PARA FIRMA	JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3 (E)	SI. YULIET LISETH MARÍN VARGAS	
REVISADO PARA FIRMA	ABOGADO GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3	CPS. NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA	
REVISADO PARA FIRMA	JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA RASES No. 3	CT. MARÍA DEL PILAR GARZÓN RUEDA	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
daris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsabilidad Civil de Clínicas u Hospitales; teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, no será obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 510, Art 2.2.1.2.1.4.5 **NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos; sin embargo el contratista presentará la Póliza de Responsabilidad Civil antes mencionada, la cual será aprobada por la Jefatura del grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, mientras esté vigente el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **Adición Nro. 001,** al Contrato Principal Nro. **86-5-20154-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEXTA Los demás aspectos del contrato principal Nro. **86-5-20154-24**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los 14 MAR 2025.

CONTRATANTE

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

CONTRATISTA

Doctor **MIGUEL FERNANDO GARCÍA MONTES**
Cedula Ciudadania 10.253.230 expedida en Manizales Caldas
Representante Legal E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	INTEGRANTE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3	CPS. JHON ALEXANDER MARTÍNEZ ROJAS	
REVISADO PARA FIRMA	JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3 (E)	SI. YULIET LISETH MARÍN VARGAS	
REVISADO PARA FIRMA	ABOGADO GRUPO DE CONTRATOS RASES No. 3	CPS. NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA	
REVISADO PARA FIRMA	JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA RASES No. 3	CT. MARÍA DEL PILAR GARZÓN RUEDA	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NRO. 003 DEL 07 DE ENERO DE 2025 Y LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 00011 DEL 02/01/2025 Y EN DESARROLLO A LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 86-5-20154-24

CONTRATISTA: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA **NIT:** 891.408.918-1

OBJETO: "*LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA*".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($32.000.000,00)

ADICIÓN Nro. 001: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($40.000.000,00)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. NIT 860.002.400-2
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES: 1011086 Certificado: 0 expedida el 29/01/2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales	$ 1.000.000.000,00	17/01/2025	17/07/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la Póliza de Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales.

Para constancia se firma en Pereira a los 14 MAR 2025

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Elaboró: CPS. Jhon Alexander Martínez Rojas
Funcionario Grupo de Contratos

Revisó: CPS Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Asesor Jurídico Grupo Contratos

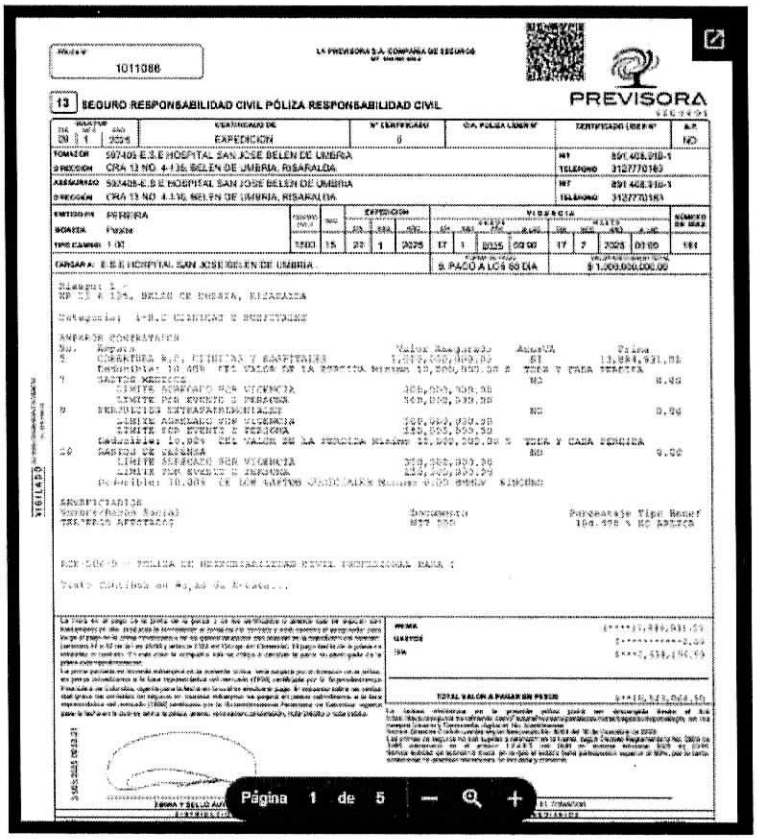
Calle 94 Avenida Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Pantallazo Consulta Polizas 03-03-26.

Soportes de Póliza

Expedición - Anexo 0

Fecha expedición: 31/01/2025



Datos de Póliza

Número de Póliza

1011086-13-15-1

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RCE

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

891408018

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

Ver Anexos (1)

PÓLIZA Nº
1011086

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
29	1	2025	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	597405-E.S.E HOSPITAL SAN JOSE BELEN DE UMBRIA	NIT	891.408.918-1
DIRECCIÓN	CRA 13 NO. 4-135, BELEN DE UMBRIA, RISARALDA	TELÉFONO	3127770183
ASEGURADO	597405-E.S.E HOSPITAL SAN JOSE BELEN DE UMBRIA	NIT	891.408.918-1
DIRECCIÓN	CRA 13 NO. 4-135, BELEN DE UMBRIA, RISARALDA	TELÉFONO	3127770183

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	PEREIRA														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	1503	15	29	1	2025	17	1	2025	00:00	17	7	2025	00:00	181

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE BELEN DE UMBRIA ,	9. PAGO A LOS 60 DIA	$ 1,000,000,000.00

Riesgo: 1 -
KR 13 4 135, BELEN DE UMBRIA, RISARALDA

Categoria: 1-R.C CLINICAS Y HOSPITALES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES	1,000,000,000.00	SI	13,884,931.51
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10,000,000.00 $		TODA Y CADA PERDIDA	
7	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	200,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	100,000,000.00		
9	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	500,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	250,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10,000,000.00 $		TODA Y CADA PERDIDA	
10	GASTOS DE DEFENSA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	300,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	150,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV		NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 %	NO APLICA

RCP-006-9 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA I

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****13,884,931.51
GASTOS	$**********0.00
IVA	$***2,638,136.99
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**16,523,068.50

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

31/01/2025 09:53:21

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
7091	3	SEGUROS PROTECCION CRA		

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1011086 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

DE ACUERDO A CDP NO. 14 DE FECHA ENERO 08 DE 2025, SE EXPIDE POLIZA PARA LA VIGENCIA 17 DE ENERO DE 2025 HASTA 17 DE JULIO DE 2025 A LAS 00:00 HRAS

R.C. CLÍNICAS Y HOSPITALES

TOMADOR
HOSPITAL SAN JOSE DE BELEN DE UMBRIA
NIT. 891.408.918-1
CRA 13 # 4 - 135 BELEN DE UMBRIA

ASEGURADO
HOSPITAL SAN JOSE DE BELEN DE UMBRIA
NIT. 891.408.918-1
CRA 13 # 4 - 135 BELEN DE UMBRIA

CIUDAD BELEN DE UMBRIA

BENEFICIARIOS Terceros Afectados, víctima o sus causahabientes

VIGENCIA DEL SEGURO
Desde el 17 de Enero de 2025 al 17 de Julio de 2025.

OBJETO

Amparar la responsabilidad civil propia de la clínica, hospital y/u otro tipo de establecimientos o instituciones médicas bajo las limitaciones y exclusiones descritas en el clausulado general, incluyendo predios, labores y operaciones, además de la responsabilidad civil en que incurra la entidad asegurada exclusivamente como consecuencia de cualquier "acto médico" derivado de la prestación de servicios profesionales de atención en la salud de las personas, de eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza o el periodo de retroactividad contratado y reclamados por primera vez durante la vigencia de la póliza.

CONDICIONES GENERALES
Textos según clausulado La Previsora S.A forma RCP 006 VERSION 9-D00I que se adjunta.

MODALIDAD DE COBERTURA
La póliza opera bajo la modalidad de delimitación temporal de cobertura denominado "por reclamación", con arreglo a lo consignado en el artículo 4 de la ley 389 de 1997.

RETROACTIVIDAD
Desde el 28 de febrero de 2020

LÍMITE TERRITORIAL República de Colombia

LEY Y JURISDICCIÓN República de Colombia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA
Actividades de hospitales y clínicas con internación

LIMITE ASEGURADO $1.000.000.000 por evento y por vigencia combinado para todos los amparos (por riesgo).
* Los sublímites y coberturas ofrecidas hacen parte del límite asegurado y no en adición a esta.
* En aquellos amparos donde no se establezca sublímite, se entienden otorgados al 100% del límite asegurado.

AMPAROS: COBERTURA R.C. CLÍNICAS Y HOSPITALES

Responsabilidad civil profesional médica:

1. Indemnizar al asegurado por cualquier suma de dinero que este deba pagar a un tercero en razón a la responsabilidad civil en que incurra, exclusivamente como consecuencia de cualquier "acto médico" derivado de la prestación de servicios profesionales de atención en la salud de las personas, de eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza o el periodo de retroactividad contratado y reclamados por primera vez durante la vigencia de la póliza y hasta los límites establecidos en la caratula de la póliza.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1011086 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

2. Cubrir la responsabilidad civil del asegurado, que provenga de acciones u omisiones de sus empleados y/o de los profesionales y/o auxiliares intervinientes, con relación al "acto médico", en relación de dependencia o no con el asegurado, legalmente habilitados, cuando tales acciones u omisiones resulten en un siniestro que, de acuerdo con las condiciones generales de la póliza, produzca para el asegurado una obligación de indemnizar, según se describe en el punto anterior.
3. Así mismo, Previsora se obliga a dar la cobertura anteriormente descrita al asegurado, en el evento en que el reclamo se produzca como consecuencia de asistencia médica de emergencia a persona o personas, en cumplimiento de una obligación legal y/o un deber de humanidad generalmente aceptado.
4. Actos médicos realizados con aparatos, equipos o tratamientos reconocidos por las instituciones científicas legalmente reconocidas, salvo aquellos de carácter científico-experimental autorizados por escrito por previsora en las condiciones particulares, la utilización de los cuales representaría el último remedio para el "paciente" a raíz de su condición.
5. Actos médicos realizados por el asegurado, o bajo su dirección, supervisión o aprobación, o realizados en los predios y/o con los equipos del asegurado, con habilitación legal y/o licencia para practicar la medicina y proveer servicios y/o tratamientos médicos, excepto en los casos en que no exista ya sea que haya sido suspendida o revocada, o haya expirado, o no haya sido renovada por las autoridades sanitarias y/u otras autoridades competentes.

Responsabilidad civil general:

6. Responsabilidad civil del asegurado que provenga de un "evento" que cause "daños materiales" y/o "lesiones corporales" a terceros, derivados de la propiedad, arriendo o usufructo de los predios detallados en la solicitud de seguro como en la carátula de esta póliza y dentro de los cuales se desarrollan las actividades médicas propias del asegurado.
7. Responsabilidad civil del asegurado por "lesiones corporales" a terceros, como consecuencia directa del suministro de productos necesarios en la prestación de los servicios propios de la actividad medica de la institución asegurada, tales como comidas, bebidas, medicamentos, drogas u otros productos o materiales médicos, quirúrgicos o dentales. Los productos elaborados o fabricados por el asegurado o bajo su supervisión directa deberán ser elaborados o fabricados conforme a receta médica. Para tal efecto, el asegurado deberá contar con previa licencia, autorización o habilitación oficial y/o deberá haber hecho registrar previamente dicho producto ante la autoridad competente, habiendo obtenido de dicha autoridad la licencia, autorización o habilitación respectiva.
8. Responsabilidad por todo concepto de "costas, gastos, intereses, constitución de cauciones o fianzas y honorarios por cualquier demanda infundada o no, que se proponga en contra del asegurado o previsora por razón de errores y omisiones del asegurado, hasta los sublímites establecidos en la caratula de la póliza, por todos los acontecimientos formulados y notificados por primera vez durante la vigencia de la póliza. para la constitución de cauciones se tendrá una tasa máxima del 8%.
9. La indemnización originada por daños perjuicios extrapatrimoniales derivados de alguna reclamación se cubrirá hasta el Sublímite establecidos en la caratula de la póliza, el cual aplicará dentro del límite asegurado y no en adición a esta.
10. Este seguro cubre la responsabilidad civil del asegurado por el "evento", que diera origen a los "daños materiales" y/o "lesiones corporales" alegados, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a). Que dicho acto médico haya ocurrido durante la vigencia de esta póliza o el periodo de retroactividad contratado.
b). Que el tercero o sus causahabientes formulen su reclamo y lo notifiquen fehacientemente, por escrito, durante el periodo de vigencia de esta póliza, su renovación, o durante el periodo de extensión para denuncias, de acuerdo con lo establecido en el condicionado general.

OTROS AMPAROS

1. Gastos judiciales, de defensa o de abogados: Sublimitado a 15% por evento y 30% por vigencia. Solo se reconocerá como honorarios profesionales aquellos establecidos en las tarifas de los colegios de abogados de la respectiva ciudad, previa aplicación del deducible pactado.
2. Gastos médicos de emergencia, Sublimitado a 10% por evento y 20% por vigencia. Se entiende aquellos gastos médicos, quirúrgicos, de ambulancia, hospitalarios, de enfermeras y de medicamentos prestados a terceros en que se incurran hasta tres (3) días calendario siguientes al accidente y sin aplicación de deducible; se excluyen reclamaciones de empleados y contratistas del asegurado, excepto en los casos que reciban servicio o atención médica como "pacientes" del asegurado
3. Perjuicios extrapatrimoniales, Sublimitado a 25% por evento y 50% por vigencia. Siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal cubierto por la póliza.

EXCLUSIONES

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1011086 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Además de las exclusiones contenidas en el clausulado general salvo estipulación expresa en contrario, la presente póliza no se extiende a amparar la responsabilidad civil del asegurado en los siguientes casos:

1. Cirugía cosmética (cirugía plástica practicada por razones claramente diferentes de la corrección de anomalías congénitas o desfiguración como resultado de un accidente
2. Todo tipo de reclamaciones relacionadas directa o indirectamente con SIDA/HIV y/o Hepatitis, cualquiera que fuere su causa u origen.
3. Con respecto a productos y equipos para el diagnóstico o la terapéutica no se cubre la responsabilidad civil de los fabricantes, suministradores o personal externo responsable del mantenimiento de los mismos.
4. La responsabilidad para con la institución asegurada, propia de las personas con funciones de dirección o administración, tales como directores ejecutivos, miembros de junta directiva, síndicos, gerentes y administradores.
5. Responsabilidad civil por daños a bienes o inmuebles bajo cuidado, custodia o control del asegurado.
6. El incumplimiento de algún convenio sea verbal o escrito, propaganda, sugerencia o promesa de éxito que garantice el resultado de cualquier tipo de acto médico.
7. La responsabilidad civil profesional individual propia de médicos y/u odontólogos, o de cualquier profesional de la salud.
8. Actos médicos que importen daños por contaminación de sangre cuando el asegurado y/o sus empleados, con o sin relación de dependencia, no hubiese cumplido con todos los requisitos y normas nacionales e internacionales exigibles a un profesional médico en el ejercicio de su profesión, incluyendo pero no limitándose a la aceptación, prescripción, control, almacenamiento, conservación y transfusión de sangre, sus componentes y/u hemoderivados y a la asepsia de áreas, instrumentos y equipos donde y con los cuales se lleven a cabo dichos actos médicos.
9. La transmisión de enfermedades del asegurado a sus pacientes durante la prestación de servicios y/o tratamientos cuando el asegurado sabe o debería saber que es portador de una enfermedad que, por su contagiosidad o transmisibilidad, habría impedido a un profesional de la salud razonablemente capacitado y prudente en el ejercicio de su profesión, prestar servicios y/o tratamientos a "pacientes" en general, o un servicio y/o tratamiento en particular.
10. El incumplimiento al deber del secreto profesional por parte del asegurado.
11. Actos médicos que se efectúen con el objeto de lograr modificaciones y/o cambios de sexo y/o sus características distintivas, aunque sea con el consentimiento del "paciente". de la ineficiencia de cualquier tratamiento cuyo objetivo sea el impedimento o la provocación de un embarazo o de una Procreación.
12. La falta o el incumplimiento, completo o parcial, del suministro de servicios públicos, tales como electricidad, agua, gas y teléfono.
13. Toda responsabilidad civil y/o penal como consecuencia de abandono y/o negativa de atención al "paciente".
14. El resultado esperado de los procedimientos realizados.
15. Prestación de servicios médicos domiciliarios.
16. Reclamaciones propias de otra clase de seguros.
17. Errores e inexactitudes diferentes a la prestación del servicio de salud.
18. Renovación automática.
19. Restablecimiento del límite asegurado.
20. Incumplimiento de cualquier norma legal y de operación que regulan la materia.
21. Amparo para nuevos predios y operaciones.
22. R.C. Profesional del área o actividades netamente administrativas.

DEDUCIBLES APLICABLES

1. Gastos médicos: Sin deducible.
2. Gastos de defensa: 10% de los gastos incurridos.
3. Demás amparos: 10% del valor de la pérdida, mínimo $10.000.000

CONDICIONES PARTICULARES.

1. Revocación de la póliza, 30 días.
2. Ampliación de aviso de siniestro, 15 días.
3. Periodo extendido de reclamación, hasta 24 meses con previo aviso de 30 días y cobro de prima adicional.
4. Para efectos de la presente póliza no se consideran como terceros a:
a. Las personas en relación de dependencia laboral con el asegurado.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1011086 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

b. Los socios, directores, miembros de junta directiva, síndicos, accionistas y administradores del asegurado, si este fuera persona jurídica, mientras estén desempeñando las funciones inherentes a su cargo o con ocasión de éste.
c. Los contratistas y/o subcontratistas y sus dependientes.
d. Las personas vinculadas con el asegurado por un contrato de aprendizaje y/o prestación de servicios.
5. Sin embargo, se deja constancia que las personas mencionadas en los incisos a), b), c) y d) serán considerados como terceros cuando, reciban servicio o atención medica como "pacientes" del asegurado.
6. Designación de ajustador de mutuo acuerdo.
7. Para la expedición de la póliza además de las condiciones generales se debe adjuntar las condiciones de RC profesional para instituciones médicas, el original del Formulario debidamente diligenciado fechado y firmado por el representante legal de la Entidad.
8. Esta póliza no operará como capa primaria, de otra póliza contratada por el asegurado.
9. El asegurado será responsable por declarar el verdadero estado del riesgo y mantener informada a la aseguradora de los cambios en este, sobre todo en lo relacionado con los reclamos presentados, tal como lo establecen los Artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

JCTA.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10253230 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2025 06:22 PM

Código Verificación: **WSFMVLDR36**

Válida hasta: **04/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 003943 **/ REGI3**

17-03-2025

Pereira, 13 de marzo de 2025

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable Presupuesto
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal para Adición Nro. 001 Contrato 86-5-20154-24

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal, para la adición Nro. 001, del contrato que más adelante se relaciona así:

CONTRATO	**86-5-20154-24**	**FECHA CONTRATO:**	16/09/2024
C.D.P.	SIIF Nro. 25625 del 26/02/2025 y QUIPU Nro. 69 del 26/02/2025	**CONTRATANTE:**	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
CONTRATISTA	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA	**NIT :**	891.408.918-1
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	A partir del 27/09/2024 hasta el 31/05/2025 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.		
OBJETO	*LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA*		
Información Bancaria.	**NOMBRE BENEFICIARIO:** E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA **CUENTA No:** 71911891356 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA		
VALOR REGISTRO:	**OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00)** para la vigencia 2025.		

Atentamente;

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Área Administrativa RASES Nro. 3 (E)

Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTINEZ ROJAS
RASES Nro.3 funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos RASES Nro. 3

Fecha de elaboración: 13-03-2025
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2025\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-18-3:22 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25625 de fecha 2025-02-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	26825	Fecha Registro:	2025-03-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	8.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	8.000.000,00	Saldo x Obligar:	8.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891408918	Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	71911891356	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20154-24	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2025-03-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	8.000.000,00	0,00		
Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA CONT 86-5-20154-24 CDP 25625 DEL 26-02-2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-08-31	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

P

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

18/03/2025 15:25:01
V.5000

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 81

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $8,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIACONT 86-5-20154-24

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: SAIRA SEPULVEDA

Fecha Solicitud: 26/02/2025

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOI
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	69	$8,000,000.0
						TOTAL		$8,000,000.0

Beneficiario: 891408918 - ESE HOSPITAL SAN JOSE BELEN DE UMBRIA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 81 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 18 dias del mes de Marzo de 2025 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

Nro. GS-2025- 004351 **/ RASES 3 – GRUCO – 29.25**

Pereira, 21 MAR 2025

Doctor
MIGUEL FERNANDO GARCÍA MONTES
Representante Legal E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA
Carrera 13 Nro. 4 -135
Belén de Umbría Risaralda

Asunto: notificación inicio de ejecución Adición Nro. 001 del contrato Nro. 86-5-20154-24

Cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que fueron perfeccionados los trámites de legalización para la Adición Nro. 001 al contrato Nro. 86-5-20154-24, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA".**

CONTRATO N°	FECHA DE TERMINO	CONTRATISTA	VALOR ADICIÓN
86-5-20154-24	Hasta el **31/05/2025** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA NIT. 891.408.918-1	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00) vigencia 2025.

Nota: El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la operacionalización de la radicación de las facturas, y el trámite de acta de liquidación del contrato una vez este haya sido ejecutado en su totalidad.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E)

Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTINEZ ROJAS
RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI. YULIET LISETH MARÍN VARGAS
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos

20-03-2025
Revisó: IJ. FABIO NELSON TORRES LEYTON
RASES Nro.3 Jefe Área Administrativa (E)

Fecha de elaboración: 18-03-2025
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2025\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

notificación inicio de ejecución Adición Nro. 001 del contrato Nro. 86-5-20154-24

Desde JHON ALESANDER MARTINEZ ROJAS <jhon.martinez082@casur.gov.co>

Fecha Vie 21/03/2025 11:53 AM

Para cuentasmedicas@hsjbelen.gov.co <cuentasmedicas@hsjbelen.gov.co>; gerencia@hsjbelen.gov.co <gerencia@hsjbelen.gov.co>

CC DERIS UPRES-JEF <deris.upres-jef@policia.gov.co>; yuliet.marin3538@correo.policia.gov.co <yuliet.marin3538@correo.policia.gov.co>; JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ <julieth.monsalve1698@correo.policia.gov.co>; DERIS RASE3-AUT <deris.rase3-aut@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (248 KB)

Notificacion Inicio Adicion_0823.pdf;

Doctor
MIGUEL FERNANDO GARCÍA MONTES
Representante Legal E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA
Carrera 13 Nro. 4 -135
Belén de Umbría Risaralda

Asunto: notificación inicio de ejecución Adición Nro. 001 del contrato Nro. 86-5-20154-24

Cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que fueron perfeccionados los trámites de legalización para la Adición Nro. 001 al contrato Nro. 86-5-20154-24, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA".**

CONTRATO N°	FECHA DE TERMINO	CONTRATISTA	VALOR ADICIÓN
86-5-20154-24	Hasta el **31/05/2025** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA NIT. 891.408.918-1	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00) vigencia 2025.

Nota: El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la operacionalización de la radicación de las facturas, y el trámite de acta de liquidación del contrato una vez este haya sido ejecutado en su totalidad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

No. GS-2025- 004352 / RASES – JEFAT 29.25

Pereira, 21 MAR 2025

Señora Subintendente
JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GÓMEZ
Supervisora del contrato Nro. 86-5-20154-24
Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Pereira Risaralda

Asunto: notificación inicio de ejecución Adición Nro. 001 del contrato Nro. 86-5-20154-24

Cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que fueron perfeccionados los trámites de legalización para la Adición Nro. 001 al contrato Nro. 86-5-20154-24, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA".**

CONTRATO N°	FECHA DE TERMINO	CONTRATISTA	VALOR ADICIÓN
86-5-20154-24	Hasta el **31/05/2025** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA NIT. 891.408.918-1	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00) vigencia 2025.

Nota: El supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas, y el trámite de acta de liquidación del contrato una vez este haya sido ejecutado en su totalidad.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E)

Anexo: Copia minuta adición Nro. 001 del contrato Nro. 86-5-20154-24 en medio magnético.

Elaboró: CPS JHON ALEXANDER MARTINEZ ROJAS
RASES Nro.3 Funcionario Grupo Contratos

Revisó: SI. YULIET LISETH MARÍN VARGAS
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos

19-03-2025
Revisó: IJ. FABIO NELSON TORRES LEYTON
RASES Nro.3 Jefe Área Administrativa (E)

Fecha de elaboración: 18-03-2025
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2025\03. Contratos ENTIDADES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

notificación inicio de ejecución Adición Nro. 001 del contrato Nro. 86-5-20154-24

Desde JHON ALESANDER MARTINEZ ROJAS <jhon.martinez082@casur.gov.co>
Fecha Vie 21/03/2025 11:56 AM
Para JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GOMEZ <julieth.monsalve1698@correo.policia.gov.co>
CC DERIS UPRES-JEF <deris.upres-jef@policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (353 KB)
Notificacion Supervisor Adicion_0824.pdf; 1. Adicion E.S.E Belen de Umbria.docx;

Señora Subintendente
JULIETH ALEXANDRA MONSALVE GÓMEZ
Supervisora del contrato Nro. 86-5-20154-24
Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Pereira Risaralda

Asunto: notificación inicio de ejecución Adición Nro. 001 del contrato Nro. 86-5-20154-24

Cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que fueron perfeccionados los trámites de legalización para la Adición Nro. 001 al contrato Nro. 86-5-20154-24, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 – GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA".**

CONTRATO N°	FECHA DE TERMINO	CONTRATISTA	VALOR ADICIÓN
86-5-20154-24	Hasta el **31/05/2025** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA NIT. 891.408.918-1	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00) vigencia 2025.

Nota: El supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas, y el trámite de acta de liquidación del contrato una vez este haya sido ejecutado en su totalidad.